



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

TRIBUNAL FISCAL

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

ACTA DE SALA PLENA N° 2014-09

**TEMA : DETERMINAR LA CONTINUACIÓN DEL TEMA DE SALA PLENA:
"DETERMINAR EN QUÉ CASOS LAS SENTENCIAS EMITIDAS POR EL
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y EL PODER JUDICIAL SON VINCULANTES
PARA EL TRIBUNAL FISCAL".**

FECHA	:	15 de mayo de 2014
HORA	:	05:00 p.m.
LUGAR	:	Calle Diez Canseco N° 258, Miraflores Javier Prado Oeste N° 1115, San Isidro
MODALIDAD	:	Videoconferencia
ASISTENTES	:	Licette Zúñiga D. Víctor Castañeda A. Miguel De Pomar S. Lorena Amico D. Pedro Velásquez L. Doris Muñoz G. Gary Falconí S. Lily Villanueva A. Carmen Terry R. Luis Ramírez M. Jorge Sarmiento D. Ada Flores T. Gabriela Márquez P. Marco Huamán S. Patricia Meléndez K. Rossana Izaguirre Li. Roxana Ruiz A. Zoraida Olano S. Marina Zelaya V. Mariella Casalino M. Jesús Fuentes B. Luis Cayo Q. Elizabeth Winstanley P. Cristina Huertas L. Caridad Guarniz C. Rosa Barrantes T.
NO ASISTENTES	:	Sergio Ezeta C. Raúl Queuña D. José Martel S. Juan Pinto de A. (Vacaciones: fecha de la reunión) (Vacaciones: fecha de la reunión) (Vacaciones: fecha de la reunión) (Vacaciones: fecha de la reunión)

I. ANTECEDENTES:

Mediante Acuerdo de Presidentes se programó el tema de Sala Plena "Determinar en qué casos las sentencias emitidas por el Poder Judicial o Tribunal Constitucional son vinculantes para el Tribunal Fiscal, conformándose una Comisión de Análisis¹, para evaluar el tema.

El citado tema no está vinculado a las sentencias del Poder Judicial emitidas en un proceso contencioso administrativo donde se impugnó una resolución expedida por el Tribunal Fiscal y

¹ La Comisión de Análisis está conformada por los siguientes vocales: Zelaya Vidal, Flores Talavera, Márquez Pacheco, Zúñiga Dulanto, Huertas Lizarzaburu y Moreano Valdivia (quien a la fecha ya no labora en el Tribunal Fiscal).

respecto de las cuales, debe emitirse una resolución de cumplimiento de acuerdo con lo que determine el Poder Judicial ni con las sentencias del Tribunal Constitucional que constituyen precedente vinculante conforme lo prevé el Artículo VII del Código Procesal Constitucional, Ley N°28237.

En reunión de la Comisión de Análisis de fecha 27 de enero de 2014², se discutió sobre el tema de Sala Plena y dada la generalidad de los supuestos, surgió como una alternativa que en cada expediente en particular se analizará si debía llevarse el tema a Sala Plena.

En la citada reunión, los miembros de la Comisión acordaron consultar con los vocales de sus Salas, a fin de recoger sus opiniones sobre el tema sometido al pleno. Asimismo, se acordó que la Presidenta del Tribunal Fiscal consultará a los demás vocales, a través de los Presidentes de Sala que no participan de la Comisión de Análisis, su opinión sobre el tema sometido al pleno.

A través del Memorando N° 0224-2014-EF/40.01 se cita al pleno de Vocales a fin de definir la pertinencia de continuar con el procedimiento de Sala Plena que se menciona en el tema de la referencia.

II. AGENDA:

Determinar la pertinencia de continuar el procedimiento de Sala Plena sobre el tema: *"Determinar en qué casos las sentencias emitidas por el Tribunal Constitucional y el Poder Judicial son vinculantes para el Tribunal Fiscal"*.

III. RESUMEN DE LA REUNIÓN (ASUNTOS TRATADOS):

La Presidenta del Tribunal Fiscal señaló que mediante correo electrónico de 28 de enero de 2014 consultó a los Presidentes de Sala que no participaban de la Comisión de Análisis la opinión de los vocales de su Sala sobre el tema sometido al pleno y que de igual forma procedieron los Presidentes de Sala miembros de la Comisión de Análisis respecto de los vocales que conformaban su Sala. Asimismo, indicó que no todos los vocales han expresado su opinión por lo que era importante definir si era pertinente continuar con el procedimiento de Sala Plena.

Agregó que del documento de trabajo inicial presentado por la Oficina Técnica, la discusión en la reunión de Comisión de Análisis y de las opiniones vertidas por diversos vocales se aprecia que la casuística es vasta, pues cada caso puede tener hechos y pruebas distintas además que pueden establecerse criterios tributarios en procesos distintos al contencioso administrativo, como por ejemplo, en el proceso de acción de amparo.

Luego de las deliberaciones efectuadas, el pleno de vocales coincidió en que no sería prudente aprobar un criterio general sino que, de corresponder, se revise cada caso en concreto. Asimismo, tratándose de las sentencias del Tribunal Constitucional sería importante evaluar el tema en el marco del nuevo criterio expedido por el Tribunal Constitucional en materia de aplicación del control difuso.

² En esta reunión también participó la Presidenta del Tribunal Fiscal, Zoraida Olano Silva.

IV. ACUERDOS DE LA REUNIÓN:

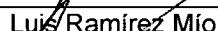
Se acordó por unanimidad no continuar con el tema sometido a Sala Plena, y que sea en cada caso concreto en donde se determine si corresponde llevar el tema a Sala Plena.

La Presidencia del Tribunal remitirá copia de la presente Acta a los Vocales, Secretarios Relatores, Oficina de Atención de Quejas y Oficina Técnica.

En señal de conformidad, se firma la presente Acta.



Licette Zúñiga Durán



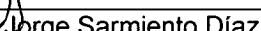
Luis Ramírez Mío



Marina Zelaya Vidal



Víctor Castañeda Altamirano



Jorge Sarmiento Díaz



Mariella Casalino Mannarelli



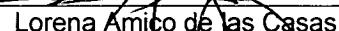
Miguel DePomar Shiota



Ada Flores Talavera



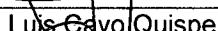
Jesús Fuentes Borda



Lorena Amico de las Casas



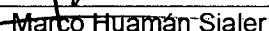
Gabriela Márquez Pacheco



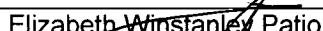
Luis Gayo Quispe



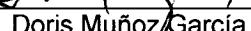
Pedro Velásquez López Raygada



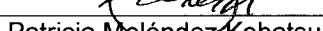
Marco Huamán Sialer



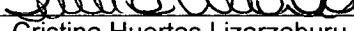
Elizabeth Winstanley Patio



Doris Muñoz García



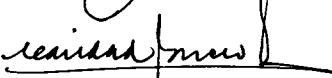
Patricia Meléndez Kohatsu



Cristina Huertas Lizarzaburu



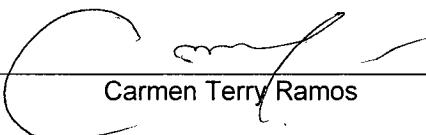
Gary Falconí Sinche



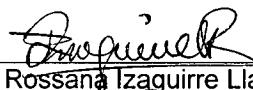
Caridad Guarníz Cabell



Roxana Ruiz Abarca



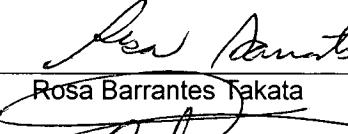
Carmen Terry Ramos



Rossana Izquierre Llampasi



Lily Villanueva Aznarán



Rosa Barrantes Takata



Zoraida Olano Silva

ACTA DE REUNIÓN DE SALA PLENA N° 2014-09